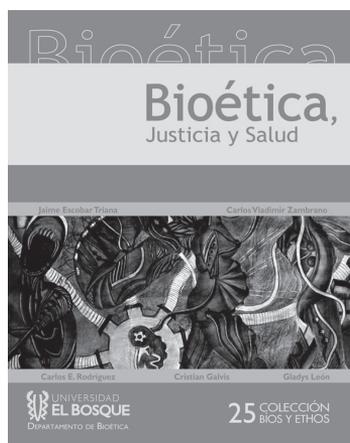


TRIANA ESCOBAR, Jaime y otros. Bioética, justicia y salud. Editorial Kimpres, 2006.

Antonio J. Sánchez M.¹

Sin duda, una de las grandes preocupaciones, motivo de discusión en bioética (Escobar Triana, 2006), “está relacionada con la distribución adecuada y equitativa de los recursos para lograr el acceso a los servicios de salud de toda la población colombiana. Se ocupa de esto el principio de justicia que se escapa del campo meramente clínico de la bioética hospitalaria y se expande a la economía, la política y las situaciones sociales que afectan a las comunidades que constituyen el país”.



En este volumen de la Colección Bios y Ethos (No. 25): **BIOÉTICA, JUSTICIA Y SALUD**, se presentan algunas de las más destacadas investigaciones y trabajos de grado, que fueron objeto de discusión en los seminarios de la Maestría en Bioética de la Universidad El Bosque, dentro de las líneas de investigación: “Justicia en Salud” y “Bioética Médica”. En esta forma se busca contribuir de alguna manera al estudio de la ley 100 y de las inequidades de su aplicación en el país, que son objeto de constante preocupación, tanto de los profesionales de la salud como de los usuarios, así como de insatisfacción creciente para todos los involucrados.

¹ Economista, Licenciado en Filosofía y Letras, Especialista en Pedagogía de la Universidad Javeriana. Especialista en Planeación y Desarrollo organizacional. Profesor Universidad El Bosque.

Los intentos de reformas y ajustes han tropezado con resistencia de los sectores económicos y de seguros que ven, de manera sesgada en beneficio propio, la “economía de la salud”, mientras soslayan principios universales de la seguridad social como son la universalidad, la equidad, la igualdad y la solidaridad. A veces, estos se mencionan en la ley, pero están lejos de la realidad y del contexto social colombiano. De otra parte, en el empeño de hacer funcionar el propuesto sistema en forma contraevidente de esa realidad, se han intentado y vanamente alcanzado los ajustes que se pretenden. Así, es tal la complejidad y la maraña de normas contradictorias que se ha caído en el “encarnizamiento jurídico”.

Carlos Vladimir Zambrano introduce el tema con un capítulo denominado Bioética, Justicia Sanitaria y Diversidad Cultural, en donde relaciona a la bioética y a la justicia sanitaria con la diversidad cultural, en un intento de aproximación al tema de reconocimiento de las diferencias culturales en la formulación de las políticas públicas que tienen que ver con la salud y el bienestar de los ciudadanos, bien sea como individuos, o bien con los colectivos. Parte del supuesto de que “dicho reconocimiento hará más justa la justicia, más saludable la salud, más sana la sanidad”. Es un ejercicio que pretende alimentar el debate de la inclusión de lo cultural en los estudios de la bioética.

Carlos Edgar Rodríguez, experto estudioso de la ley 100, en su escrito Aportes a la evolución de la reforma de la salud en Colombia hace un agudo análisis desde la bioética al sistema originado por dicha ley. Parte del supuesto derecho a la atención de la salud consagrado en la Constitución del 91, indaga sobre la insatisfactoria aplicabilidad de la norma y la ubica en un conflicto sobre el desconocimiento de los criterios reales que pretenden ser cubiertos por el sistema y las contradicciones entre la deontología y la teleología, en busca de la convergencia de ambas en una lógica racionalidad.

Como un proyecto inconcluso señala Cristian Galvis la justicia sanitaria en Colombia. Dentro la sociedad de mercado deben tenerse en cuenta las implicaciones económicas, administrativas y la organización y canalización de todos los recursos: humanos, financieros, políticos y gerenciales, con miras a satisfacer de manera racional y genuina las demandas de

salud de la población. Es necesaria, además, en la toma de decisiones, la aproximación de orden ético y filosófico para esclarecer principios y pautas sobre las prioridades del servicio de salud, relacionados con los fines de la medicina.

Hace un recuento histórico del papel del Estado Colombiano desde la época colonial, pasa por las diferentes etapas en lo relacionado con la atención de la salud: el estado de bienestar, la Década perdida, el neoliberalismo y sus implicaciones para la economía y la producción y su implementación en Latinoamérica y, en Colombia, a través de la promulgación de la ley 100. En su escrito, Galvis busca comprender el principio de justicia a partir de una posición igualitaria y otra libertaria y relaciona las dos con la justicia, la libertad, la igualdad y el bienestar común. Se apoya para la reflexión filosófica en las teorías de justicia de Rawls, A. Sen y Aristóteles y, finalmente, destaca el derecho a la salud como uno de los derechos humanos.

En los avances en la genética, un reto frente a la bioética, Gladys León Salcedo expresa sus reflexiones acerca de la importancia que para la salud proporciona la secuencia específica de las bases en la molécula de ADN. La aplicación de estos conocimientos, además de ayudar a resolver problemas de carácter industrial, agrícola y ganadero, son impactantes en cuanto a lo relacionado con la medicina humana, la veterinaria, la farmacia, las aplicaciones que se centran en la lucha contra la enfermedad humana y animal, y la síntesis de las moléculas con fines terapéuticos para obtener logros que se espera superen a los hasta ahora aportados por la investigación científica en ese campo. En todos estos aspectos la bioética tiene un papel que trasciende todas las fronteras en la búsqueda universal de libertad, justicia, equidad y solidaridad que deben inspirar a los Estados en las propuestas de leyes y regulaciones.

Considerado en su conjunto, el libro aporta significativamente al debate sobre bioética y justicia sanitaria, es rico en planteamientos y sugerencias, especialmente para nuevas líneas de investigación en torno a tan importantes temas.